DECLARACIÓN JURADA DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO

AL: Abg. PABLO SEITZ ORTIZ, DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Yo, My AVL JOSÉ GERMÁN VELÁZQUEZ GÓMEZ, con Cedula de Identidad N° 3.519.522, en mi carácter de Jefe del Departamento de Contrataciones N° 6 de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, declaro bajo Fe de Juramento que la **suscripción del Contrato N° 03/2022,** relacionado a la Contratación Directa N° 02/2022 **"ADQUISICIÓN DE GENERADOR DIESEL"** con ID N° 410489, se realizó a fin de contar con dicho bien en la brevedad posible, antes los constantes cortes de energía eléctrica registrados últimamente y de manera de paliar dicha falta del suministro de energía eléctrica, necesario para las funciones inherentes a la Dirección.

Que, el Art. 81 del Decreto N° 2992/2019, establece en su cuarto párrafo lo siguiente: "La formalización del contrato solo podrá ser concluida por las Convocantes una vez vencido el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta. Exceptúense los casos en que, por motivos de urgencia o emergencia debidamente justificados, por escrito y bajo su responsabilidad, las Convocantes requieran hacerlo en un plazo menor".

Considerando que el bien de la presente Contratación Directa es de suma importancia y necesario antes posibles cortes de energía eléctrica, de modo a permitir el correcto y continuo funcionamiento de los sistemas como ser el SIAF, entre otros sistemas vinculados a los sistemas de red y otras funciones realizadas por la Dirección General de Administración y Finanzas a través de los medios de informática y electrónicos.

Por lo expuesto precedentemente ésta Convocante realizó la suscripción del contrato en un plazo menor a lo dispuesto en la normativa vigente.

Nombre JOSÉ GERMAN VELÁZQUEZ GÓMEZ
En calidad de JEFE DEL DEPARTAMENTO DE UOC N°6 DGAF-FFMM
El día martes 16 del mes de junio de 2022.

Firma _____

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DPTO. DE U.O.C.